



**República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura**  
40° aniv. de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba Informe de Inspección a la provincia de Misiones - EX-2024-00002938- -CNPT-SE#CNPT

---

#### **VISTOS,**

Los artículos 7 inc. b) ; 8 inciso a) b) c) d) e) f) y 9 de la ley 26.827, y

#### **CONSIDERANDO,**

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 26.827 art.7 b y en el cronograma de inspecciones de 2024 aprobado por Resolución CNPT N° 151/2023 en sesión plenaria del 20 de diciembre del año 2023, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante “CNPT” o “Comité”) realizó su visita institucional y de inspección a la provincia de Misiones durante los días 15 al 18 de abril de 2024.

Que la Dirección de Visitas de Inspección tomó la intervención de su competencia, redactándose el informe preliminar correspondiente, con la intervención de las Direcciones de Mecanismos Locales y demás Integrantes del Sistema Nacional para la Prevención, de Sistematización de la Información y de Políticas para la Prevención.

Que, en fecha 28 de octubre de 2024, la Comisionada Rocío Alconada Alfonsín y el Comisionado Kevin Nielsen presentaron dicho informe a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de los Derechos Humanos, Municipales y de Juicio Político de la Cámara de Representantes, Diputada Anazul Centeno, a la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Rosana Pía Venchiarutti Sartori y al Procurador General, Dr. Carlos Jorge Giménez.

Que, en fecha 01 de noviembre se remitió el informe al Vicegobernador y Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Oscar Alberto Herrera Ahuad, al Ministro de Gobierno, Dr. Marcelo Gabriel Pérez, a la Ministra de Derechos Humanos, Dra. Karina Alejandra Aguirre, al Ministro de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, Magíster Esteban Samuel López.

Que transcurrido el plazo de 20 días que fija el art. 9 de la ley 26.827 no se recibieron observaciones por parte de las autoridades.

Que la versión final del informe se puso en consideración del pleno del CNPT en la sesión plenaria celebrada el día

19 de febrero de 2024.

Que se pronunciaron en favor de aprobar el informe la totalidad de las comisionadas y los comisionados presentes.

Por lo tanto,

**El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Aprobar el informe sobre la visita de inspección a la provincia de Misiones que como Anexo (IF-2025-00002449-CNPT-SE#CNPT) es parte integrante del presente.

**Artículo 2°:** Regístrese y publíquese.